

Expediente n.º: 8717/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Asignación de Grupos municipales (legislatura 2023-2027)

RESOLUCIÓN

1.- Examinada la Propuesta de Gasto con el siguiente detalle:

| TERCERO | CIF/NIF | MOTIVO DEL GASTO | IMPORTE |
|-------------------------|-----------|---|------------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | V90446196 | ASIGNACIONES MES 26 JUNIO A SEPTIEMBRE 2023 | 3.695,52 € |

2.- Conforme a lo establecido en el acuerdo plenario de 26 de junio de 2023 sobre asignación económica a los Grupos municipales, durante la legislatura 2023-2027; modificado mediante acuerdo de 24 de junio de 2020, visto el informe de la Intervención de fondos 2023-0594 de 31 de octubre de 2023,

3.- Y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril y los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con la base 12ª, 15ª y 17ª de las de ejecución del presupuesto municipal, vengo en dictar resolución con las siguientes disposiciones:

RESUELVO

PRIMERO. Reconocimiento de las obligaciones de gastos correspondiente a las propuestas mencionadas en el apartado 1 de la parte expositiva de la presente resolución, respecto de aquellos Grupos municipales en el que consta su declaración censal e identificación a efectos fiscales con el CIF.

| TERCERO | CIF/NIF | MOTIVO DEL GASTO | IMPORTE |
|-------------------------|-----------|---|------------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | V90446196 | ASIGNACIONES MES 26 JUNIO A SEPTIEMBRE 2023 | 3.695,52 € |

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, a los efectos de su ejecución material.

TERCERO. Comunicar al interesado la presente resolución, así como su obligación de justificar las cantidades abonadas en la presente resolución conforme a lo dispuesto en el apartado 2.5º del acuerdo plenario de 26 de junio de 2023 sobre asignación económica a los Grupos municipales, durante la legislatura 2023-2027.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE LA DELEGADA DE HACIENDA.

(Por delegación de competencias según Decreto Alcaldía 2023-1875 de 20/06/2023)

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145

